

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "**Recuperación Ribera Estero Chimbarongo**".
4. Decreto Exento N° 01234 de fecha 12.05.17, que Aprueba el Proyecto denominado "**Recuperación Ribera Estero Chimbarongo**".

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere arrendar un Camión aljibe para regar por 2 meses el Terreno de la Ribera del Borde Estero Chimbarongo, a objeto de que se transforme en un lugar de recreación para los visitantes de la Comuna de Santa Cruz y alrededores.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 00560

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA RECUPERACIÓN RIBERA ESTERO CHIMBARONGO**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Oficina Medio Ambiente y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Jefe Oficina Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

REJG/FMGR/GAOV/sce

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Medio Ambiente (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)